

**REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
LEY 1708 DE 2014
EDICTO**

ART. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA, HACE CONSTAR: QUE DENTRO DEL RADICADO 2019-00043, AFECTADO: MIGUEL ANGEL CARVAJAL GIRALDO, SE PROFIRIÓ SENTENCIA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ORDENÓ:

PRIMERO: DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DOMINIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CLASE AUTOMOVIL, MARCA RENAULT, PLACA THI-567, MODELO 2007, MOTOR NÚMERO A712Q031511, CHASIS NÚMERO 9FBLBOLCF7M119860, LÍNEA SYMBOL CITIUS, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, CILINDRAJE 1.400, CAPACIDAD 4 PASAJEROS, SERVICIO PÚBLICO, DE PROPIEDAD DE MIGUEL ANGEL CARVAJAL GIRALDO, MATRICULADO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA).

SEGUNDO: DECLARAR LA EXTINCIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DERECHOS REALES, PRINCIPALES O ACCESORIOS, DESMEMBRACIONES, GRAVÁMENES O CUALQUIERA OTRA LIMITACIÓN A LA DISPONIBILIDAD O EL USO DEL BIEN AL QUE SE LE EXTINGUE EL DERECHO DE DOMINIO EN EL NUMERAL PRIMERO.

TERCERO: ORDENAR LA CANCELACIÓN DEL EMBARGO Y SECUESTRO ORDENADO EN ESTE PROCESO POR LA FISCALÍA 65 E.D., RESPECTO DEL BIEN MUEBLE QUE SE LE EXTINGUE EL DERECHO DE DOMINIO DESCRITO EN EL NUMERAL PRIMERO DE ESTA PROVIDENCIA.

CUARTO: ORDENAR LA TRADICIÓN DEL CITADO BIEN MUEBLE A FAVOR DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

QUINTO: COMUNICAR LA PRESENTE DECISIÓN AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 91 DEL C DE E. DE D. CONFORME A LO ARGUMENTADO EN ESTA SENTENCIA.

CONTRA ESTA DECISIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN (art. 147 de Ley 1708 de 2014).

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, PARA NOTICAR A LOS SEÑORES LUIS FERNANDO TORRES HERNANDEZ, A KAMIR JUAN CARVAJAL SUAREZ COMO HEREDERO DETERMINADO DE MIGUEL ANGEL CARVAJAL GIRALD, ASÍ COMO A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE AQUEL, POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, HOY DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA.



CAROLINA ESCOBAR TOBÓN
SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 2019-00043

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 19, 20 y 21 de abril de 2021, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



CAROLINA ESCOBAR TOBÓN
SECRETARIA